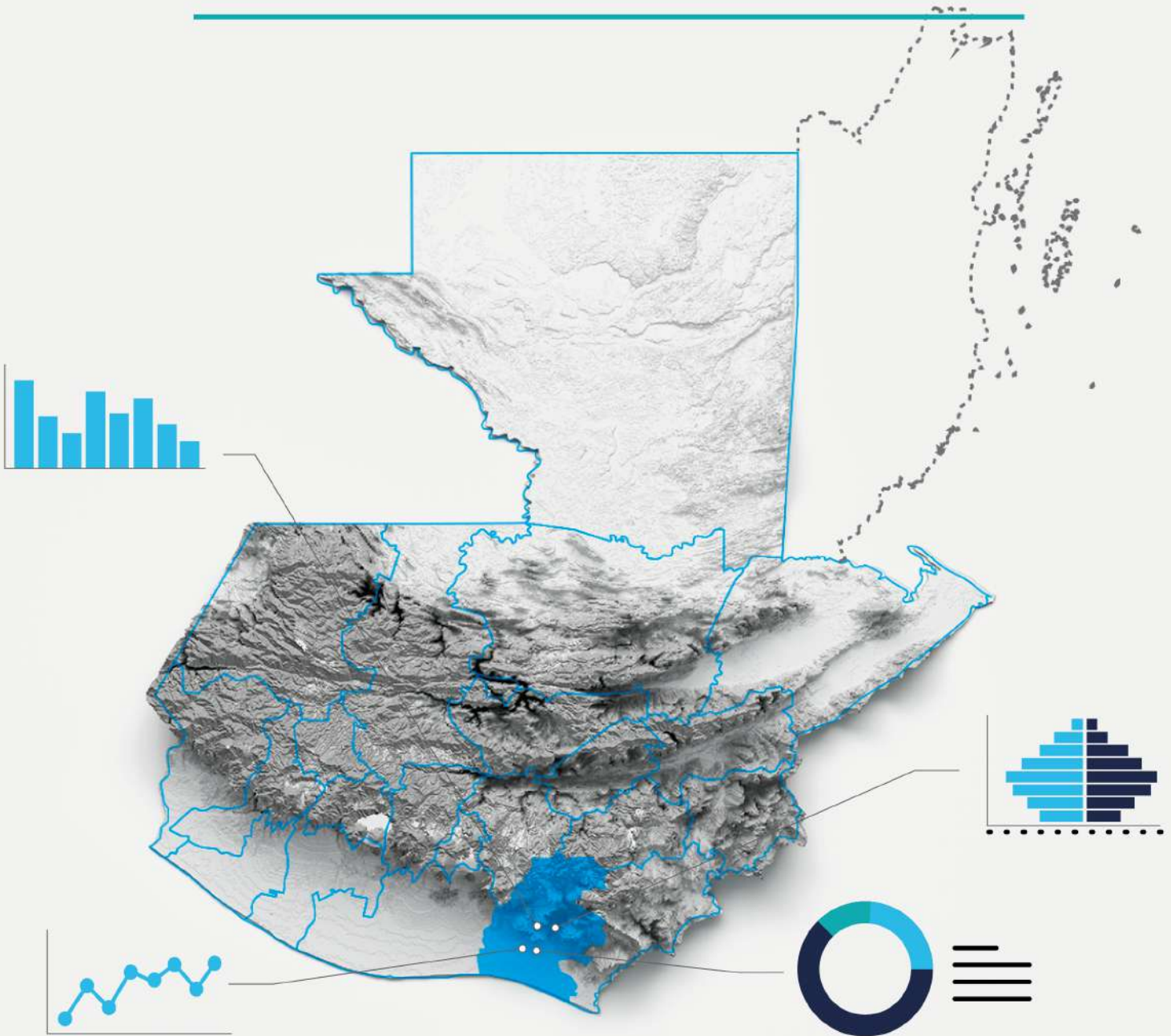


# Compendio electoral

Departamento de

## Santa Rosa

Datos y Cifras para el debate





**COMPENDIO ELECTORAL**

**Departamento de Santa Rosa,  
Guatemala**

Datos y cifras para el debate

**Dirección General**

Rubén Hidalgo Rosales

**Equipo de investigación:**

Susana Ovalle

Flor de María Sapón

Victor Mendoza

**Edición y diseño**

Marco Antonio Barahona M.

Serie: COMPENDIOS ELECTORALES DE  
GUATEMALA

Publicación impresa con información y análisis político, económico y social, elaborada por el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP), con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer (KAS) de la República Federal de Alemania.

SE AUTORIZA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL  
O TOTAL SIEMPRE QUE SE CITE LA FUENTE

Guatemala, diciembre de 2020



8ª. Calle 0-32, zona 9, tercer nivel.  
Ciudad de Guatemala, Centroamérica  
Tel: 2389-5900  
[www.incep.org](http://www.incep.org)  
[recepcion@incep.org](mailto:recepcion@incep.org)

# Contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>5</b>
<b>1. Acerca del estado de la democracia en Guatemala.....</b>	<b>7</b>
La dificultad de progresar en contextos con bajos niveles de gobernabilidad.....	8
<b>2. Caracterización de la democracia electoral guatemalteca.....</b>	<b>10</b>
Modalidades del sistema electoral guatemalteco.....	11
<b>3. Departamento de Santa Rosa: Datos y cifras generales.....</b>	<b>14</b>
El ranking de la gestión municipal de Santa Rosa.....	17
<b>4. Desempeño electoral de Santa Rosa 1985-2019.....</b>	<b>19</b>
Los riesgos de una frágil gobernabilidad a nivel local.....	28

## Cuadros:

- No. 1 Guatemala: Clases de elecciones y tipos de sistema de votación. Según lo previsto en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 199 a 203
- No. 2 Santa Rosa: Características demográficas (por municipios y departamento) Según XII Censo Nacional de Población 2018
- No. 3 Santa Rosa: Padrón electoral por municipios y departamento, de 1985 a 2019
- No. 4 Santa Rosa: Porcentaje de participación electoral, por municipios y departamento, 1985 a 2019
- No. 5 Santa Rosa: Partidos dominantes de 1985 a 2019
- No. 6 Santa Rosa: Adjudicación de diputados distritales de 1985 a 2019
- No. 7 Santa Rosa: Alcaldes electos de 1985 a 2019

## Gráficas:

- No. 1. Principales problemas en el país según percepción ciudadana, 2018
- No. 2. Santa Rosa: Relación urbana – rural, nivel departamental, 2018
- No. 3. Santa Rosa: Rangos de edad, nivel departamental, 2018
- No. 4. Santa Rosa: Tasa bruta de escolarización, nivel departamental, 2018
- No. 5. Santa Rosa: Población económicamente activa, nivel departamental, 2018
- No. 6. Santa Rosa: Índice de gestión municipal 2018. Por municipios.
- No. 7. Santa Rosa: Crecimiento del padrón electoral departamental, comparado con el nacional, 1985-2019



# Presentación

El Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP) se complace en difundir una nueva serie de publicaciones, denominada “compendios electorales”. La primera fase de la misma está destinada a ofrecer una visión de conjunto respecto a los principales resultados y efectos en los sistemas político y electoral de los nueve procesos electorales de carácter nacional efectuados en la República de Guatemala a partir de la apertura democrática en 1985, hasta las elecciones generales de 2019. Entre septiembre y noviembre de 2020 se publicarán 23 fascículos, uno por cada uno de los 22 departamentos en los que Guatemala está dividida administrativamente, y un último dedicado a una presentación de conjunto de los impactos en el sistema político guatemalteco de los procesos electorales celebrados a lo largo de casi 34 años.

¿Por qué un compendio electoral?

Considerando que si bien en términos políticos, después de un complejo, y a veces accidentado, proceso de transición a la democracia iniciado a mediados de la década de 1980, al igual que lo hicieron otros países latinoamericanos, Guatemala todavía se caracteriza por ser una democracia representativa,<sup>1</sup> formal y electoral, es indudable que el haber cumplido con la realización puntual de procesos electorales reconocidos como universales, secretos, transparentes y legítimos, mediante las cuales se han renovado periódica y regularmente los cargos de dirección política del país –presidentes, diputados, alcaldes– es de por sí una circunstancia positiva. Naturalmente, si bien lo logrado es válido para que Guatemala forme parte de los países democráticos miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), todavía es insuficiente en términos de la aspiración de establecer una democracia participativa, inclusiva y equitativa, como la que se practica en sociedades democráticas más evolucionadas.

Por consiguiente, con el propósito de contribuir al debate, mediante el análisis y la reflexión, respecto al rol que los principales actores de los procesos electorales han jugado en la conformación del sistema político guatemalteco y de su carácter democrático, mediante estos compendios se presentan datos y cifras globales, de carácter político y social, para la consideración de todos aquellos lectores –miembros de partidos y otras organizaciones políticas, funcionarios de la administración pública, miembros de organizaciones sociales, analistas e investigadores políticos, comunicadores sociales, estudiantes universitarios de las áreas sociales– y toda persona interesada en comprender la naturaleza del reciente proceso político guatemalteco.

Cada compendio inicia con una breve descripción acerca del estado de la democracia y de la gobernabilidad en Guatemala. En este contexto, junto con algunas consideraciones en cuanto a la gobernabilidad democrática, se comparten datos acerca de las percepciones e insatisfacciones ciudadanas respecto a la efectividad de la democracia para atender y resolver los principales problemas que les afectan. Seguidamente se presenta una caracterización de la democracia electoral del país, así como de las modalidades del sistema electoral guatemalteco.

En una segunda parte se abordan las principales características de la realidad social y política del departamento al que cada compendio está dedicado. En este sentido, en una primera sección se presentan los resultados más relevantes, dados a conocer en septiembre de 2019, del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, destacando los datos más relevantes de carácter socioeconómico de cada uno de los municipios del departamento bajo estudio.

<sup>1</sup> Como se expresa en el artículo 3 de la Carta Democrática Interamericana, aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 11 de septiembre 2001, “son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”(Los resaltados son del editor).

Sin embargo, lo más importante de esta segunda parte lo constituye la presentación de los datos y cifras relacionados con el desempeño electoral -departamental y municipal- de Santa Rosa a lo largo del período de 1985 a 2019. De esa cuenta, se revisa el crecimiento del padrón electoral, el nivel de la participación ciudadana observada en los 9 procesos electorales, los partidos políticos participantes en el ámbito departamental, destacando en especial su permanencia y fuerza manifestadas en estos 34 años, lo que se evidencia con el número

de diputados distritales y de alcaldes municipales electos en este período.

Confiando en que la información proporcionada por estos compendios realmente suscite análisis y reflexión entre sus potenciales lectores, en particular generando propuestas para profundizar el proceso democrático en el país, que de alguna manera se ha estancado en una transición que no avanza hacia niveles superiores, con riesgos incluso de experimentar involuciones o quiebres indeseados.



# Acerca del estado de la democracia en Guatemala

Al iniciarse en la primera mitad de los años 80 del siglo XX el proceso de transición a la democracia –en el contexto de la llamada “tercera ola de transiciones a la democracia de los años 70 y 80”–, en diversos sectores de la sociedad guatemalteca se generaron muchas expectativas respecto a las posibilidades de que finalmente se podrían comenzar a resolver los principales problemas que históricamente han lastrado al país.

Si bien esta era comenzó con la promulgación de una nueva Constitución Política de la República, promulgada el 31 de mayo de 1985, que entró en vigencia el 14 de enero de 1986, fecha en la que también inició su período de 5 años el primer gobierno democrático electo a fines del año anterior; y que en este período de 34 años se tuvo la capacidad institucional y política de superar una crisis institucional en 1993; de impulsar un proceso de negociación del cese del enfrentamiento armado interno vigente desde 1960, con el apoyo de la comunidad internacional, en especial mediante la “Misión de Verificación de las Naciones para Guatemala” (MINUGUA), culminando con la firma de los acuerdos de paz en diciembre de 1996; de acoger en el período 2007-2019 el funcionamiento de una “Comisión Internacional contra la impunidad” (CICIG), apoyada y acompañada por la Secretaría General de las Naciones Unidas y varios países de la comunidad internacional, Comisión que jugó un papel clave en la destitución de quienes ejercían los cargos de vicepresidenta y presidente de la República entre mayo y agosto de 2015; y de haber efectuado 9 elecciones generales en forma periódica y regular en este largo período, es inquestionable que el país atraviesa por una de sus mayores encrucijadas, evidenciando todos los actores estratégicos, no solo el gobierno, una débil capacidad de gobernabilidad democrática.

Para ahondar en este concepto, por demás polivalente, de gobernabilidad democrática, entendida en forma sencilla como la capacidad de los gobiernos/Estados de impulsar sus políticas a la vez que reciben y atienden las

demandas que surgen de la multiplicidad y diversidad de necesidades e intereses de los diversos grupos y entidades representativos de la sociedad, compartimos el concepto de gobernabilidad desarrollado por Nohlen: “El concepto de gobernabilidad se refiere a la interacción entre gobernantes y gobernados, entre capacidades de gobierno y demandas políticas de gobierno. Hace referencia a la tensión que existe entre las dos partes y pone en cuestión el sistema de gobierno, como productor de decisiones políticas y encargado de su ejecución, y su capacidad para estar a la altura de los problemas a resolver.” (Nohlen, 1992, pág. 5).

Por su parte, citando a Camou, Mayorga y Córdova consideran que este autor “plantea una definición amplia de gobernabilidad rescatando su carácter multidimensional y relacional. Así la gobernabilidad debe ser entendida como ‘un estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de manera legítima y eficaz’ (Camou, 2001, pág. 36). Y añaden “ello permite superar una lectura dicotómica (gobernabilidad versus ingobernabilidad) y analizar grados y niveles de gobernabilidad involucrando en la definición una “serie de ‘acuerdos’ básicos entre las élites dirigentes (...) en torno a tres ámbitos principales (...) el nivel de la cultura política (...) el nivel de las reglas e instituciones del juego político (...) y acuerdos en torno al papel del Estado y sus políticas públicas estratégicas” (pág. 11).

Más recientemente, el Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) y su “Barómetro de las Américas”, afirma que “la gobernabilidad democrática se refiere a un sistema político y de políticas públicas en el cual la participación directa, indirecta y representativa de los ciudadanos es privilegiada y se favorece a través de libertades básicas, con el objetivo de asegurar que los estados rindan cuenta por sus acciones.” (2020, pág. xxvii).



Es ese 'estado de equilibrio dinámico entre el nivel de las demandas societales y la capacidad del sistema político (estado/gobierno) para responderlas de

manera legítima y eficaz' mencionado por Camou el que se ha venido erosionando en los últimos años en Guatemala, colocando a la sociedad guatemalteca en una encrucijada.

## La dificultad de progresar en contextos con bajos niveles de gobernabilidad

De acuerdo con el LAPOP, una baja calidad de gobernabilidad incide directamente en las condiciones de desarrollo y crecimiento de la sociedad y pone en riesgo a la democracia en, al menos, tres maneras (LAPOP, 2016):

1. Las personas preocupadas por la inseguridad pueden exhibir un incremento de tendencias autoritarias y preferencias por la centralización de poder en el Organismo Ejecutivo que luego pueden actuar ignorando el equilibrio de poderes.
2. Los ciudadanos pierden la esperanza en la capacidad del régimen de proporcionar seguridad pública adecuada y por ello apoyan alternativas menos democráticas para mejorar la seguridad. El ejemplo más obvio de este escenario se refiere a individuos que toman los asuntos en sus propias manos para combatir el crimen de manera extralegal o transfieren autoridad a grupos que se dedican a la vigilancia justiciera.
3. Los problemas de inseguridad y crimen son condicionantes directos y perjudiciales para la calidad democrática al socavar directamente la confianza interpersonal y, por ende, el desarrollo de capital social e institucional.

Confirmando las anteriores aseveraciones, en el informe 2016/2017 de LAPOP acerca de la cultura política de la democracia en Guatemala

y las Américas, divulgado en julio de 2018, se expresa que uno de los hallazgos más llamativos del Barómetro de las Américas es una disminución significativa en la medida en la que el público en la región y en Guatemala está de acuerdo con que la democracia, a pesar de sus deficiencias, es mejor que cualquier otra forma de gobierno. En este sentido, el apoyo a la democracia cayó de 62.9% en 2004 a 48.4 en 2017. Por otro lado, el apoyo a los golpes ejecutivos (el cierre del órgano legislativo por parte del ejecutivo) en Guatemala aumentó por más de 10 puntos porcentuales en 2017 (24.4%), la tasa más alta desde 2010.

Por otro lado, en cuanto al apoyo al sistema político y la tolerancia política en Guatemala, que LAPOP considera como 2 pilares de la democracia, los principales hallazgos que el Barómetro de las Américas 2017 reporta son:

1. Aumentó el promedio (53.6 puntos, en una escala de 0 a 100) de apoyo al sistema político. Se observa una recuperación en 3 de sus 5 componentes, relacionados con el respeto a las instituciones (63.4), nivel de apoyo normativo al sistema (66.1) y el orgullo por el sistema político (51.1). (Solo el 43.6 considera que las cortes garantizan un juicio justo; y únicamente el 44.3 considera que los derechos básicos están protegidos).
2. La tolerancia política aumentó de manera importante, sobre todo respecto a 2014,

tanto en general (50.7) como en cada uno de sus componentes: aprobación de los derechos de protesta (62.0), de expresión (45.6), de ser candidato (41.8) y de votar (53.7), de quienes disienten del sistema político.

3. Se observa una distribución casi equitativa entre las diferentes orientaciones democráticas: democracia estable (29%), estabilidad autoritaria (27%), democracia inestable (20%) y democracia en riesgo (24%). La orientación conducente a la *estabilidad democrática* aumentó en 2017 respecto a 2014.

Desde otra perspectiva, de acuerdo con los resultados de la encuesta anual de la consultora LATINOBARÓMETRO, al preguntarse a los guatemaltecos entrevistados en 2018 ¿cuál considera que es el principal problema en el país?, el 65% opinó que son las necesidades desatendidas por más de una década y que se concentran en temas económicos y sociales, tales como los de naturaleza económico/ financiera, el desempleo, la delincuencia/ seguridad pública, y otros, como se aprecia en la gráfica No.1.<sup>2</sup> La insatisfacción respecto a estas necesidades no resueltas por largo tiempo revela incapacidades estructurales y la ausencia de capacidades políticas para gestionar la gobernabilidad.

**Gráfica No. 1**  
**Proporción de los principales problemas en el país, según percepción ciudadana**  
**Año 2018**



Latinobarómetro.

<sup>2</sup> La pregunta que utiliza Latinobarómetro para medir las principales necesidades es: En su opinión, ¿Cuál considera Ud. que es el problema más importante en el país? Por conveniencia metodológica, INCEP priorizó los problemas con mayor ponderación. La gráfica considera 65.4% de la proporción total. El resto lo constituyen otros problemas socio-económicos que no superan el 4.5%; el otro porcentaje corresponde al 30.1% de categorías donde no se expresa alguna preocupación específica.

# Caracterización de la democracia electoral guatemalteca

Como ya se indicó en la presentación, la guatemalteca es básicamente una democracia electoral o una democracia mínima, como también se conoce a este tipo de sistema democrático. Cada 4 años se realizan elecciones generales, con una relativa alta participación ciudadana (ver Cuadro No. 3); con un número considerable de partidos políticos (un promedio de 18 por cada elección) que presentan candidatos a todos, o la mayoría, de los cargos de elección popular; y una autoridad electoral responsable de aplicar las normas generales de la LEPP y normas específicas en cada proceso en cuanto a la inscripción de los ciudadanos y la conformación del padrón electoral, la inscripción y rechazo de candidaturas, control del financiamiento electoral, regulación de la propaganda y de las pautas en los medios de comunicación, organización de las juntas electorales temporales, declarar el resultado y validez de las elecciones, y adjudicar los cargos de elección, entre muchas otras atribuciones.

En el caso concreto de Guatemala, se constata que formalmente, al concluir cada proceso electoral un gobierno civil sucede a otro, produciéndose una alternancia pacífica en el ejercicio de la presidencia de la República -además, ninguno de los partidos del presidente de turno ha continuado desempeñándose como “partido oficial”-; como el principio de no reelección se aplica únicamente al presidente, en el Congreso de la República y en las corporaciones municipales se producen renovaciones parciales de diputados, alcaldes, síndicos y concejales, pues ocurren variados casos de reelección continua (que no tiene límite ni alternancia, como ocurre en otros países).

Además, como existen condiciones mínimas que los partidos deben cumplir para continuar siendo vigentes, de los alrededor de 90 que han transitado por el escenario político electoral, en estos 34 años, al concluir las recién pasadas elecciones generales de 2019 diez y nueve partidos estaban representados en el Congreso de la República y 14 en proceso de cancelación (5 por violar las normas de

financiamiento electoral, 7 por no haber obtenido el 5% de los votos válidos en cualquiera de las elecciones en que participó o no contar con un diputado electo, y 2 por no contar con la organización partidaria necesaria para seguir vigentes).

Expuesto lo anterior, es obligada la pregunta ¿es suficiente contar con una democracia electoral para darle cuerpo a un sistema democrático? En el ya mencionado estudio de LAPOP (2020, pág. 2 y 3) se afirma que si bien las definiciones minimalistas de la democracia argumentan que la presencia de elecciones competitivas (es decir, con posibilidad real de alternancia en el poder) es suficiente para identificar una democracia, las definiciones “maximalistas” argumentan que la protección de las libertades civiles es necesaria para que florezca la democracia. La garantía de estas libertades y la calidad de la gobernabilidad son 2 componentes clave de las definiciones máximas de democracia.

La historia de los últimos años confirma que una democracia electoral es frágil y sujeta a muchos vaivenes. Al evaluar el apoyo público hacia los requisitos mínimos de la democracia en Guatemala en 2017, el Barómetro de las Américas reporta los siguientes hallazgos:

- En Guatemala, el apoyo a la democracia cayó de 52.7% en 2004 a 48.4% en 2017. Los hombres y guatemaltecos con mayor educación y riqueza reportan el mayor apoyo a la democracia. En general, en la región el apoyo a la democracia fue significativamente menor en 2016/17 que en años anteriores.
- Cerca de la mitad de los guatemaltecos expresa que apoyaría un golpe militar, un aumento de casi 10 puntos porcentuales entre 2014 y 2017.
- El apoyo a la posibilidad de golpes ejecutivos en Guatemala aumentó en 10 puntos porcentuales en 2017 (24.4%), alcanzando su mayor nivel desde que esta medida es incluida en la encuesta.

- La confianza en los partidos políticos aumentó levemente en 2017. Sin embargo, sólo un 14.6% tiene confianza en estos.
- La afiliación partidista en Guatemala ha caído a su nivel más bajo desde 2006. Menos de 6% de los guatemaltecos dice simpatizar con un partido, la tasa más baja de la región en 2016/17

## Modalidades del sistema electoral guatemalteco

Uno de los fundamentos del sistema de gobierno republicano, democrático y representativo vigente en el país se encuentra en el Artículo 157 de la Constitución Política de la República (CPR), que establece que el Congreso de la República está “compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional, para un período de 4 años, pudiendo ser reelectos.” El segundo párrafo de este artículo precisa que “cada uno de los departamentos de la República constituye un distrito electoral. El municipio de Guatemala forma el distrito central y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen el distrito de Guatemala. Por cada distrito electoral deberá elegirse como mínimo un diputado. La ley establece el número de diputados que corresponda a cada distrito de acuerdo a su población. Un número equivalente al veinticinco por ciento de diputados distritales será electo directamente como diputados por lista nacional.”<sup>3</sup>

Sucesivamente, en el Artículo 184 se establece que el Presidente y Vicepresidente de la República serán electos por el pueblo para un período improrrogable de 4 años, mediante sufragio universal y secreto. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta se procederá a segunda elección dentro de un plazo no mayor de sesenta ni menor de cuarenta y cinco días, contados a partir de la primera y en día domingo, entre los

candidatos que hayan obtenido las dos más altas mayorías relativas.”

Más adelante, al definir en el Título V la estructura y organización del Estado, la CPR establece en el Artículo 223 que “el Estado garantiza la libre formación y funcionamiento de las organizaciones políticas y solo tendrán las limitaciones que la Constitución y la ley determinen.” Seguidamente, en el segundo párrafo, se precisa que “todo lo relativo al ejercicio del sufragio, los derechos políticos, organizaciones políticas, autoridades y órganos electorales y proceso electoral, será regulado por la ley constitucional de la materia.”

Por último, al normar el régimen municipal, la CPR establece en el artículo 254 que “el gobierno municipal será ejercido por un concejo el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años pudiendo ser reelectos.”

Se ha considerado conveniente transcribir los anteriores artículos, porque el contenido de los mismos constituye el catálogo completo del sistema electoral guatemalteco, al establecer con precisión que el presidente y vicepresidente de la República, los diputados al Congreso de la República y los miembros de los concejos municipales:

<sup>3</sup> Los diputados por lista nacional se eligen de acuerdo con las preferencias que los candidatos presidenciales y las propuestas de los partidos suscitan a nivel nacional, presumiendo que representan el interés general del país más que el específico que pueden representar los diputados distritales.

**Cuadro No.1**  
**Guatemala: clases de elecciones y tipos de sistemas de votación.**  
**Según lo previsto en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, artículos 199 a 203**

CLASES DE COMICIOS	SISTEMAS DE VOTACIÓN	OBSERVACIONES
1. Elecciones generales de:		En Guatemala solo los partidos legalmente inscritos y vigentes pueden postular candidatos a cargos de elección popular, con excepción de los comicios municipales, donde comités cívicos electorales también pueden postular candidatos para las alcaldías y corporaciones municipales.
- Presidente y Vicepresidente	<b>Mayoría absoluta</b> Mitad más uno de los votos válidos emitidos en la respectiva elección	Considerando que por el número de candidatos participantes es muy difícil obtener en una sola elección la mayoría indicada, la LEPP contempla la realización de una segunda vuelta (balotaje), en la que solo participan las planillas que hayan obtenido el primero y segundo lugar. En los 9 procesos electorales se ha efectuado una segunda elección.
- Diputados por Lista Nacional - Diputados distritales	<b>Representación proporcional de minorías</b> Para la asignación de los escaños o curules se determina un cociente electoral o cifra repartidora (método D'Hondt), de acuerdo con el número de votos recibidos por cada partido participante y el de diputados a elegir en cada distrito.	El número de diputados (nacionales y distritales) se ha ido incrementando, conforme ha crecido el número de habitantes en el país. En 1985 fueron 100 diputados (24 nacionales y 76 distritales). En 2019 fueron 160 (32 nacionales y 128 distritales). Sin embargo, de acuerdo con las reformas introducidas a la LEPP en 2016, a partir de 2019 se eligió un número fijo de diputados por cada distrito (central y departamentales), desvinculado del número de habitantes del respectivo distrito.
Corporaciones municipales:		Entre 1985 y 2019 el número de municipios ha crecido de 330 a 340.
- Alcaldes (y síndicos)	<b>Mayoría relativa</b> La planilla que obtenga el mayor número de votos válidos es la que resulta electa	La fragmentación del voto, provocada por la participación en muchos municipios de un alto número de candidatos a alcalde, ha contribuido, en varios casos y años, a generar climas de conflictividad local, pues los votos recibidos por los candidatos ganadores han sido menores al 50%
- Concejos municipales	<b>Representación proporcional de minorías</b>	
2. Elección de diputados al Parlamento Centroamericano	<b>Representación proporcional de minorías</b>	La elección de 20 diputados titulares y 20 suplentes al PARLACEN se ha realizado juntamente con las presidenciales, legislativas y municipales a partir de 1990, con excepción del 2007, cuando no se efectuaron, debido a un desfase con los períodos de funcionamiento del órgano regional.
3. Elección de diputados a Asamblea Nacional Constituyente	<b>Representación proporcional de minorías</b>	La única elección de este tipo se efectuó en 1984.
4. Consulta Popular	<b>Mayoría relativa</b>	Se han celebrado 3 comicios de este tipo: enero de 1994 (consulta de reformas constitucionales), mayo de 1999 (consulta de reformas constitucionales propuestas en los Acuerdos de Paz suscritos en diciembre 1996) y abril de 2018, consulta acerca del diferendo con Belice.

1. Son electos directamente por el pueblo mediante sufragio universal y secreto.
2. Por un período de 4 años (inicialmente duraba 5, pero las reformas constitucionales aprobadas en 1994, lo redujeron a 4).
3. Que el período presidencial es de 4 años, improrrogable (la reelección está expresamente prohibida).
4. Si ningún candidato presidencial logra la mayoría absoluta en la primera elección, se efectuará un balotaje.

5. Que los diputados y miembros de los concejos municipales pueden ser reelectos.
6. Que los diputados se eligen por distritos nacional, central y departamentales.
7. Que la LEPP establece el número de diputados por cada distrito, de acuerdo a su población. En tal sentido, la reforma aprobada en 2016, que establece un número fijo de diputados, sería inconstitucional.
8. Por otra parte, se garantiza la organización y funcionamiento de los partidos políticos y se establece el marco de actuación y funciones del Tribunal Supremo Electoral.

En el contexto de lo anteriormente expuesto, la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) establece que las elecciones generales comprenden la elección de diputados al Congreso de la República, de Corporaciones Municipales y del Presidente y Vicepresidente de la República. Así mismo, define otros tres tipos de comicios: la elección de diputados a Asamblea Nacional Constituyente, la consulta popular y la elección de diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN). En cuanto a la calificación del sufragio se aplican tres sistemas de votación: mayoría absoluta, mayoría relativa y representación proporcional de minorías. En el Cuadro No. 1 se detalla el contenido de las clases de elección y de los sistemas de votación correspondientes.



# Departamento de Santa Rosa: Datos y cifras generales

El departamento de Santa Rosa, que forma parte de la región suroriental de Guatemala, tiene una extensión territorial de 2,955 km<sup>2</sup> (3% del territorio nacional, cuya extensión total es de 108,889 km<sup>2</sup>). Limita al norte con los departamentos de Guatemala y Jalapa, al sur con el Océano Pacífico, al este con

Jutiapa y al oeste con Escuintla. Su cabecera departamental, Cuilapa, está ubicada a 63.8 km. de la ciudad de Guatemala.

De acuerdo con su división político-administrativa, Santa Rosa está integrado por catorce municipios:

Cuilapa	Oratorio	Santa María Ixhutatán
Barberena	San Juan Tecuaco	Guazacapán
Santa Rosa de Lima	Chiquimulilla	Santa Cruz Naranjo
Casillas	Taxisco	Pueblo Nuevo Viñas
San Rafael Las Flores		Nueva Santa Rosa

El territorio de Santa Rosa forma parte de la zona orográfica meridional del país. La cordillera principal se compone de cerros formados por rocas eruptivas que causan hundimientos en el descenso de las montañas hacia el litoral. Posee dos zonas topográficas, la norte de superficie montañosa que se ubica sobre la Sierra Madre y la sur que corresponde a la costa y boca costa, con extensas planicies y valles que culminan en las playas del Océano Pacífico. En Santa Rosa hay 7 áreas protegidas: 1) Reserva Biológica Volcán Cerro Gordo, en Barberena. 2) Reserva Biológica Volcán Tecuamburro, en Chiquimulilla, Guazacapán y Pueblo Nuevo Viñas. 3) Biotopo Monterrico, 2.800 ha, en Taxisco. 4) Reserva Biológica Volcán Cruz Quemada, en Santa María Ixhutatán. 5) Reserva Biológica Volcán Cerro Redondo, en Santa Cruz Naranjo. 6) Reserva Biológica Volcán Jumaytepeque, en Nueva Santa Rosa. 7) Parque Nacional Laguna El Pino, 73 ha, en Barberena.

Por su clima, tipos de suelo y la topografía del terreno, en Santa Rosa se siembran gran diversidad de cultivos anuales, permanentes o semipermanentes, entre los que destacan el café, la caña de azúcar y los árboles frutales. Por las cualidades con que cuenta el departamento, sus habitantes también se dedican a la crianza de varias clases de ganado destacándose entre éstas el vacuno y el porcino, dedicando parte de estas tierras para el cultivo de diversos pastos. La producción artesanal en Santa Rosa incluye el trabajo en jarica,

talabartería, madera, cerería, cestería, utensilios para la pesca e instrumentos musicales. En el departamento existen varios lugares para la recreación y descanso, como las playas sobre el océano pacífico; Las Lisas, El Chapetón, Hawaii (Chiquimulilla) y Monterrico (Taxisco); también cuenta con un Autosafari Chapín. En el centro y norte se encuentran lugares como la Laguna El Pino, Laguna Ayarza y Laguna Ixpaco, con vocación para el ecoturismo.

Según datos del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018, la población del departamento ascendía en dicho año a 610,838 habitantes (representando el 4% de la población total del país, que es de 14,901,286 habitantes).<sup>4</sup> Al desagregarse según el sexo, tal población presenta características uniformes, con un promedio de 49% de hombres y 51% de mujeres, aunque en Santa Rosa de Lima, Casillas y Nueva Santa Rosa las mujeres representan el 52% de su población. En cuanto a la pertenencia étnica, el 80 de la población se identifica como ladina/mestiza, mientras que el 17% se identifica como perteneciente a la etnia Xinca, no perteneciente al tronco Maya. Ocho municipios son mayoritariamente ladinos, con una población que oscila entre el 90 y el 97%. Por el contrario, la población indígena es mayoritaria solo en Casillas, donde el 56% se identifica como Xinka, mientras que en Nueva Santa Rosa ronda el 47%. Ver Cuadro No. 2.

En cuanto a la relación urbana- rural, el 54% del territorio de Santa Rosa corresponde a áreas

<sup>4</sup> De acuerdo con una información del Diario de Centroamérica del 24 de diciembre de 2019, la población guatemalteca ascendería en realidad en 2018 a "16 millones 346 mil 950, según los resultados del proceso de conciliación censal llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística (INE), con el acompañamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas y el apoyo técnico del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade). El cálculo es la suma de las personas registradas en el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda y las omitidas. La población omitida, de acuerdo con la institución estadística, fue de 9 %." (Curruchich, 2019)



**Cuadro No. 2**  
**Santa Rosa: Características demográficas (por municipios y departamento)**  
**Según XII Censo Nacional de Población 2018**

Municipio	Población total	Población según sexo en porcentaje		Población según pueblo de pertenencia en porcentaje					
		Hombres	Mujeres	Maya	Garífuna	Xinca	Afrodescendiente	Ladino	Extranjero
Cuilapa	47,063	50%	50%	2.45%	0.17%	3.91%	0.14%	93.16%	0.17%
Barberena	79,158	49%	51%	2.81%	0.09%	0.85%	0.09%	95.87%	0.28%
Santa Rosa de Lima	19,100	48%	52%	2.37%	0.29%	25.29%	0.39%	71.10%	0.56%
Casillas	59,489	48%	52%	1.25%	0.42%	56.48%	0.13%	41.55%	0.17%
San Rafael Las Flores	47,301	49%	51%	2.18%	0.40%	23.38%	0.54%	73.00%	0.50%
Oratorio	68,148	49%	51%	1.32%	0.07%	1.64%	0.18%	95.74%	1.05%
San Juan Tecuaco	75,788	50%	50%	0.53%	0.29%	35.62%	0.10%	63.37%	0.10%
Chiquimulilla	15,733	49%	51%	1.46%	0.15%	5.83%	0.37%	91.79%	0.40%
Taxisco	50,907	50%	50%	1.35%	0.11%	2.24%	0.15%	95.93%	0.21%
Santa María Ixhuitán	38,669	50%	50%	1.74%	0.08%	7.11%	0.11%	90.93%	0.02%
Guazacapán	17,139	50%	50%	0.94%	0.09%	22.68%	0.58%	75.38%	0.33%
Santa Cruz Naranjo	30,067	50%	50%	4.02%	0.15%	4.13%	0.18%	91.30%	0.22%
Pueblo Nuevo Viñas	44,395	51%	49%	1.77%	0.13%	0.80%	0.03%	97.15%	0.12%
Nueva Santa Rosa	17,881	48%	52%	2.40%	0.15%	46.76%	0.35%	50.14%	0.20%
Totales a nivel departamental	610,838	49%	51%	1.90%	0.19%	16.91%	0.24%	80.46%	0.31%

Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

rurales y el 46% es urbano. Se consideran urbanos los lugares poblados con más de dos mil habitantes - ciudades, villas, pueblos, poblados con categoría de colonia o condominio- siempre que 51% o más de los hogares dispongan de alumbrado con energía eléctrica y de agua entubada (chorro) dentro de sus viviendas; por su parte, los lugares con menos de dos mil habitantes -aldeas, caseríos, parajes, fincas, parcelamientos y cantones-, corresponden a la categoría de ruralidad. (Principales Resultados Censo 2018, 2019). Ver gráfica no. 2.

En términos demográficos, si bien casi un tercio de la población es menor de 14 años, de acuerdo con los estándares internacionales el 59% de la población que se ubica entre los 15 y los 59 años constituye un significativo bono demográfico, que requiere de apropiadas políticas públicas de capacitación de recursos humanos, generación de fuentes de trabajo y fomento de microempresas, entre otras acciones para sacar provecho de esta circunstancia. Ver gráfica no. 3.

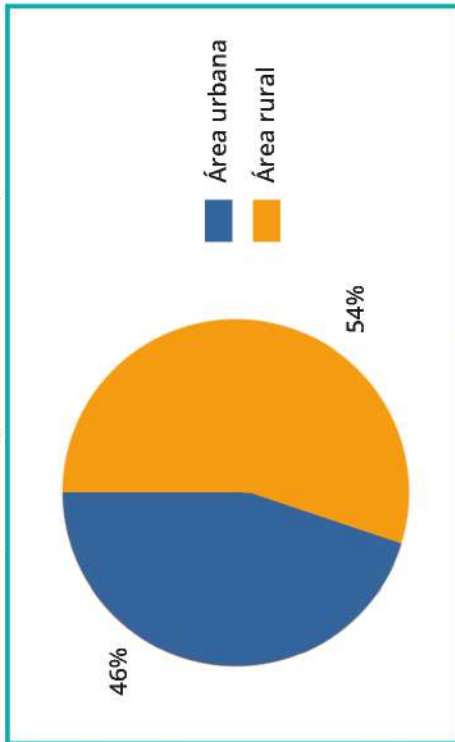
En materia educativa, de acuerdo con los resultados del XII Censo Nacional de Población efectuado en 2018, la Tasa Bruta de Escolarización

- porcentaje de alumnos de todas las edades que se encuentran inscritos en un nivel educativo, independientemente de su relación con la población en la edad oficial para dicho nivel (INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala, 2015, pág. 171)-, indica que en el nivel de preprimaria se ubica el 5% de los estudiantes totales, en el de primaria el 46%, en el básico el 14% y en el de diversificado el 14%, mientras que en el nivel superior solo se ubica el 3%. Hay un 17% de personas en edad de estudiar que no forman parte del sistema educativo. Ver gráfica No. 4.

Con la información proporcionada por el más reciente censo nacional de población, se constata que la Población Económicamente Activa (PEA) -el conjunto de la población que está ocupada, que está cesante o que está buscando trabajo-, asciende a 134,232 mil personas, entre hombres y mujeres (lo que representa el 50% de las 270,166 personas de 15 años o más habitantes del departamento). El 97% de tal PEA corresponde a personas que ejercen algún puesto laboral, el 2% se encuentran cesantes y el 1% aspiran a algún trabajo. Ver gráfica no. 5. Además, se señala que el 74% de la población que trabaja desempeña sus actividades laborales dentro de sus propios municipios.

Gráfica No. 2

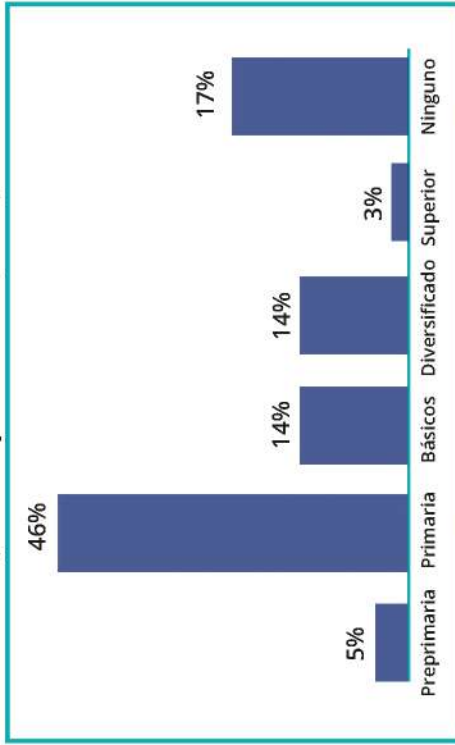
Santa Rosa: Relación urbana - rural  
(Nivel departamental, 2018)



Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

Gráfica No. 4

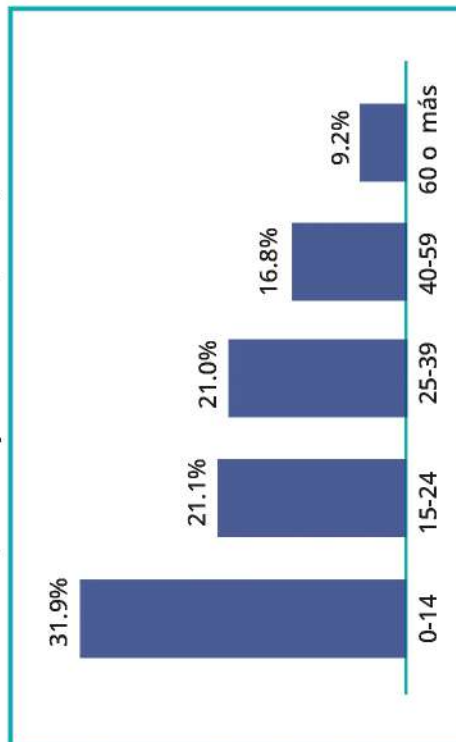
Santa Rosa: Tasa bruta de escolarización  
(Nivel departamental, 2018)



Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

Gráfica No. 3

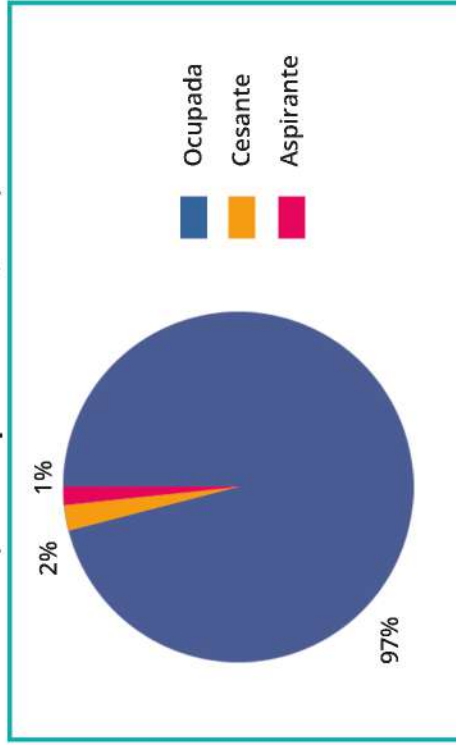
Santa Rosa: Rangos de edad  
(Nivel departamental, 2018)



Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

Gráfica No. 5

Santa Rosa: Población económicamente activa  
(Nivel departamental, 2018)



Elaboración del INCEP con información del XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda 2018

## El ranking de la gestión municipal de Santa Rosa

De acuerdo con el Ranking de la Gestión Municipal 2018 de la SEGEPLAN, el mismo tiene como propósito proveer información sobre el estado de la gestión municipal que permita a cada municipalidad mejorar su nivel de desempeño en la prestación de servicios a los vecinos; a las instituciones del sector público y otras entidades como un instrumento de asesoría y priorización de sus intervenciones; y, para la población como un mecanismo de auditoría y corresponsabilidad social (Ranking de la Gestión Municipal 2018, 2019).

El enfoque en la gestión local para la gobernabilidad que tiene el Ranking hace que sus

indicadores sean de interés y complementen el análisis sectorial en temas como la acción sobre los determinantes de la salud, la gestión ambiental, la planificación participativa y la competitividad.<sup>5</sup>

El índice general (Índice de Gestión Municipal) está compuesto por seis índices temáticos que contienen indicadores con igual ponderación, reflejando la misma importancia para cada uno de ellos. El índice general de gestión municipal está compuesto por pesos diferenciados con base en el número de indicadores en cada índice temático, siendo los siguientes:

ÍNDICE TEMÁTICO	FUNCIÓN
<b>Participación ciudadana</b>	Mide el compromiso de las autoridades municipales por aplicar principios y procedimientos de participación efectiva e incluyente, de la ciudadanía y actores municipales en los procesos de decisión como es la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo.
<b>Información ciudadana</b>	Muestra la capacidad de los municipios para proporcionar información a la ciudadanía por medio del proceso de rendición de cuentas ante el COMUDE y también información pública que está disponible según el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.
<b>Gestión de servicios públicos municipales</b>	Mide la calidad y cobertura de la mayoría de los servicios públicos municipales del área de saneamiento básico (agua, drenaje, manejo de desechos sólidos, rastros, mercados y cementerios) que son la base de la salud y salubridad de sus habitantes.
<b>Gestión administrativa</b>	Mide las fortalezas administrativas que poseen las municipalidades a nivel de recursos humanos, atención al vecino y una estructura organizativa debidamente normada.
<b>Gestión financiera municipal</b>	Mide la eficiencia en el uso de los recursos financieros que las municipalidades reciben del gobierno central, los que recaudan por sí mismos y otras fuentes de financiamiento en función de la forma y el destino en que se efectúa el gasto.
<b>Gestión estratégica</b>	Analiza la forma en que la planificación de las municipalidades incide en el desarrollo del municipio en relación con el presupuesto municipal, indagando cómo controla y gestiona el territorio de manera ordenada y cómo aplica en esa planificación la gestión del riesgo.

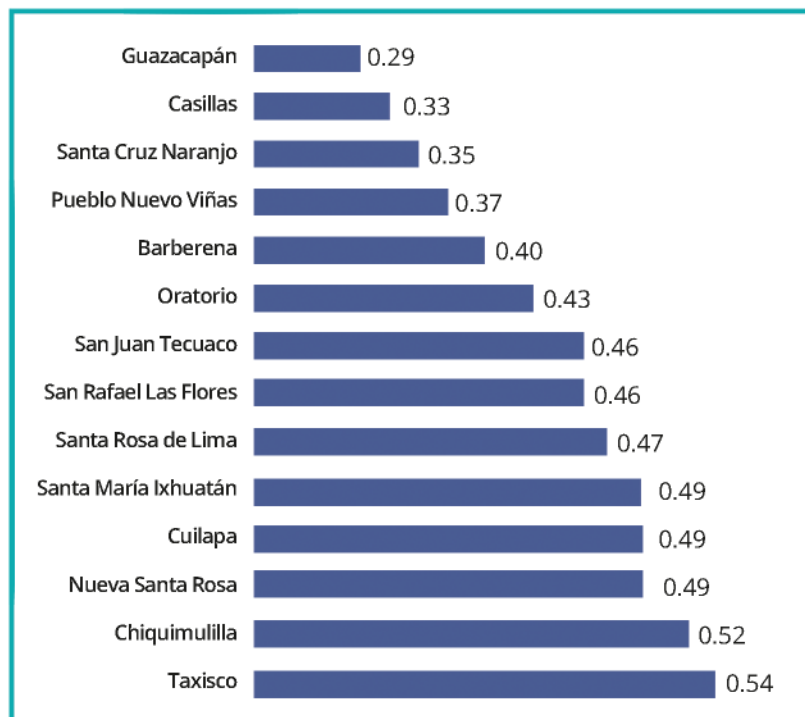
<sup>5</sup> En el ranking de la gestión municipal 2012, se indica que las áreas que se analizan en el mismo están enmarcadas en los principios que componen el concepto de "buen gobierno" o gobernabilidad, son la guía que orienta el análisis y la definición de resultados que las municipalidades deberían lograr en materia de gestión. **El concepto de gobernabilidad, pilar fundamental de la Constitución de Guatemala y los Acuerdos de Paz**, se refleja en las principales leyes que regulan el funcionamiento de las municipalidades: El Código Municipal, la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, la Ley de Descentralización y la Ley de Acceso a la Información Pública, que formalmente señalan el compromiso del Estado de Guatemala respecto a la manera en que se debe administrar lo público y el ranking es un instrumento que sirve para reforzar y avanzar en el logro de ellas. (Texto adaptado de la introducción al Ranking de la gestión municipal 2012. El resaltado es del editor.) (SEGEPLAN, Ranking Municipal 2012)

Las municipalidades que tienen como resultado un punteo entre el rango de 0.00 y 0.20 se clasifican en la categoría "Baja"; de 0.21 a 0.40 en la categoría "Media baja"; de 0.41 a 0.60 en la categoría "Media"; de 0.61 a 0.80 en la categoría "Media alta" y de 0.81 a 1.00 en la categoría "Alta". Se considera que las municipalidades que se ubican en esta última categoría son las que tienen mejores prácticas. (SEGEPLAN, Ranking de la Gestión Municipal 2018, 2019, pág. 9)

De acuerdo con las ponderaciones municipales del Índice General de Gestión

Municipal 2018, en el caso de Santa Rosa el promedio es de 0.44, considerado un nivel medio. Los resultados de los índices de Participación Ciudadana, Información Ciudadana y Gestión Administrativa son los que mejor incidieron en la ponderación de los municipios de Santa Rosa. El municipio de Taxisco, con 0.54 de ponderación media, es el que mayor calificación obtiene, mientras que el de Guazacapán con 0.29 de ponderación media baja, es el que más baja calificación obtiene. Ver gráfica no. 6.

**Gráfica No. 6**  
**Santa Rosa: Índice de gestión municipal 2018 (por municipio)**



Elaboración del INCEP con información del Ranking de Gestión Municipal 2018

# Desempeño electoral de Santa Rosa 1985-2019

En esta sección del Compendio Electoral se presenta información básica acerca de las principales características y resultados observados en Santa Rosa respecto de los nueve procesos electorales generales celebrados en Guatemala entre 1985 y 2019.

Tal información se refiere, en primer lugar, a la **participación ciudadana**, considerada desde dos vertientes: la inscripción de los ciudadanos mayores de 18 años en el padrón electoral –condición indispensable para poder ejercer el derecho de elegir y ser electo-, y la emisión del sufragio o asistencia a las urnas en las fechas en que se celebran las elecciones. Cabe precisar que, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política de Guatemala (Artículo 36), la inscripción en el Registro de Ciudadanos –con lo cual se pasa a formar parte del padrón electoral-, así como la posibilidad de elegir y ser electo, se consideran “deberes y derechos políticos”. Al igual que actualmente está establecido en varios países de América Latina, hasta 1982 en Guatemala era una obligación inscribirse en el referido registro, así como votar.

Como resultado del ejercicio de este derecho, en la práctica se pueden identificar tres comportamientos ciudadanos: 1) Los mayores de 18 años que están inscritos en el Registro Nacional de las Personas (RENAP) pero no en el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral (TSE). 2) Los inscritos en éste último, formando por consiguiente parte del Padrón Electoral, que adquieren el derecho de elegir y ser electos. 3) Los que efectivamente acuden a las urnas y emiten su voto cuando corresponde. Desde hace varios años se han presentado diversas propuestas de reformas a la LEPP para superar esta situación ambigua, pero hasta el momento no han prosperado.

En segundo lugar, se presentan los resultados de tales procesos electorales en términos de

los **partidos políticos** que han participado y los votos que han obtenido en la primera vuelta de la elección presidencial, así como de los diputados distritales y alcaldes electos, los primeros a nivel departamental y los segundos a nivel municipal.

**Conformación del Padrón Electoral.** La responsabilidad de organizar y mantener al día el registro –voluntario- de los ciudadanos, procedimiento que se conoce como “empadronamiento” y a partir de ello conformar los padrones electorales municipales, corresponde al Registro de Ciudadanos, órgano técnico del Tribunal Supremo Electoral (TSE), a través del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y elaboración de padrones. El padrón electoral es pues la base de datos de los ciudadanos en condiciones de votar, mayores de 18 años, quienes además de tener un Código Único de Identificación (CUI) de acuerdo con su inscripción en el RENAP, también tienen un número de empadronamiento que los identifica de forma exclusiva en el respectivo padrón electoral municipal. Esta base de datos se depura antes de cada proceso electoral para su uso por las Juntas receptoras de Votos el día de las elecciones.

Desde 1985 hasta 2019 el padrón electoral en Santa Rosa creció de 85,142 a 233,725 ciudadanos empadronados, representando actualmente el 2.87% del padrón nacional. Aunque en números absolutos se observa que en Barberena, Casillas y Nueva Santa Rosa el número de empadronados se ha triplicado, en términos relativos han experimentado un mínimo crecimiento respecto al total departamental. Por su parte, Santa Rosa de Lima ha cuadruplicado tal número, aunque en términos relativos su proporción respecto al total ha aumentado sólo un 1% en comparación con 1985. Ver Cuadro No. 3.

**Cuadro No. 3**  
**Santa Rosa: Padrón electoral por municipios y departamento, de 1985 a 2019**

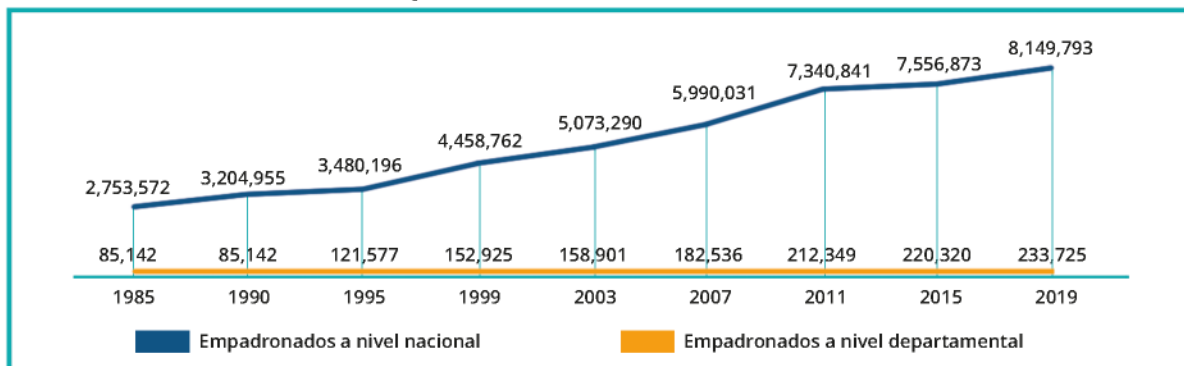
Municipio	Año Electoral								
	1985	1990	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019*
Cuilapa	9,417	9,417	12,552	15,072	15,317	19,244	22,223	22,725	25,235
	11%	11%	10%	10%	10%	11%	10%	10%	11%
Barberena	10,886	10,886	14,715	17,609	20,090	23,337	27,573	30,345	31,177
	13%	13%	12%	12%	13%	13%	13%	14%	13%
Santa Rosa de Lima	3,475	3,475	5,036	6,748	7,145	8,255	10,674	11,744	12,471
	4%	4%	4%	4%	4%	5%	5%	5%	5%
Casillas	4,443	4,443	6,488	8,354	9,864	11,139	13,138	13,056	13,467
	5%	5%	5%	5%	6%	6%	6%	6%	6%
San Rafael Las Flores	1,564	1,564	2,532	3,419	4,460	5,040	6,111	6,873	7,603
	2%	2%	2%	2%	3%	3%	3%	3%	3%
Oratorio	4,831	4,831	7,525	8,905	8,663	10,047	12,638	13,239	14,092
	6%	6%	6%	6%	5%	6%	6%	6%	6%
San Juan Tecuaco	1,631	1,631	2,827	3,911	4,303	4,874	5,593	6,161	6,776
	2%	2%	2%	3%	3%	3%	3%	3%	3%
Chiquimulilla	14,076	14,076	19,029	24,488	23,352	27,220	31,273	31,703	34,146
	17%	17%	16%	16%	15%	15%	15%	14%	15%
Taxisco	8,404	8,404	12,677	15,823	15,890	17,509	18,302	17,946	19,231
	10%	10%	10%	10%	10%	10%	9%	8%	8%
Santa María Ixhuatán	5,367	5,367	7,219	9,857	10,154	11,536	13,019	13,143	13,559
	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%	6%
Guazacapán	4,547	4,547	6,419	7,888	8,042	8,731	9,867	10,450	10,934
	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%
Santa Cruz Naranjo	3,349	3,349	4,988	6,041	6,596	7,772	8,738	9,106	9,763
	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%	4%
Pueblo Nuevo Viñas	6,442	6,442	9,114	10,550	10,107	11,183	13,246	14,424	15,141
	8%	8%	7%	7%	6%	6%	6%	7%	6%
Nueva Santa Rosa	6,710	6,710	10,456	14,260	14,918	16,649	19,954	19,405	20,130
	8%	8%	9%	9%	9%	9%	9%	9%	9%
Total de empadronados	85,142	85,142	121,577	152,925	158,901	182,536	212,349	220,320	233,725
Proporción a nivel nacional	3.09%	2.66%	3.49%	3.43%	3.13%	3.05%	2.89%	2.92%	2.87%
Empadronados a nivel nacional	2,753,572	3,204,955	3,480,196	4,458,762	5,073,290	5,990,031	7,340,841	7,556,873	8,149,793

\*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Elaboración del INCEP con información del TSE



**Gráfica No. 7**  
**Santa Rosa: Crecimiento del padrón electoral departamental comparado con el nacional 1985-2019**



Elaboración del INCEP con información del TSE

**Participación electoral.** Como tal se entenderá, en este Compendio Electoral, la proporción de ciudadanos empadronados que acudieron a las urnas a emitir su voto en la primera vuelta de la correspondiente elección presidencial. Respecto al comportamiento histórico de esta participación a nivel departamental, el promedio es del 61% en los 9 procesos electorales. Al desagregarlo por año electoral se observa que en 2015 fue cuando se experimentó la mayor afluencia a las urnas con el 71% -cosa que en este año también ocurrió a nivel nacional con una participación del 70%-, mientras que en 1995, con el 49%, fue cuando se registró la menor participación (lo que en este año también ocurrió a nivel nacional, al registrarse una participación de solo el 47%, la más baja de los 9 procesos). Ver Cuadro No. 4.

De 1985 a 2019 los municipios que mayor participación electoral han registrado, en promedio, son San Juan Tecuaco con 74% y Guazacapán, con 70%. Por su lado, los de menor participación han sido Pueblo Nuevo Viñas con 40% y Casillas con 53%. En términos anuales, San Juan Tecuaco con 82% en 2011 y 82% en 2019, es

el que mayor participación electoral registra respecto a todo el período considerado. En cambio, Pueblo Nuevo Viñas con 40% y Cuilapa con 44% en 1995, son lo que más baja participación electoral han tenido. En general, Casillas y Nuevo Pueblo Viñas, han tenido una participación inferior al 50% en 3 de las 9 elecciones. Ver Cuadro No. 4.

**Fuerza partidaria.** Respecto a la capacidad de los partidos de lograr que sus candidatos a cargos públicos sean electos por medio de los votos que captan por su participación en las elecciones, se hace un breve repaso de aquellos que en Santa Rosa han alcanzado la mayor cantidad de sufragios en relación a su participación en las elecciones presidenciales (primera vuelta), legislativas (distritales) y municipales (alcaldías). En el caso de los comités cívicos electorales, que de acuerdo con la LEPP únicamente pueden participar en las elecciones de corporaciones municipales, se constata que nueve organizaciones políticas de este tipo han alcanzado 10 alcaldías de 6 municipios en estos 34 años.

“Los **partidos políticos** legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, salvo los casos establecidos en la presente ley, y configuran el carácter democrático del régimen político del Estado.” (Art. 18, LEPP)

“Los **comités cívicos electorales** son organizaciones políticas de carácter temporal, que representan sectores sociales y corrientes de opinión y pensamiento político que postulan candidatos a cargos de elección popular, para integrar corporaciones municipales.” (Art. 97, LEPP)



**Cuadro No. 4**  
**Santa Rosa: Porcentaje de participación electoral, por municipios y departamento, 1985 a 2019**

Municipio	Año Electoral									
	1985	1990	1995	1999	2003	2007	2011	2015	2019*	Promedio
Cuilapa	64%	53%	44%	50%	54%	60%	67%	67%	57%	57%
Barberena	64%	54%	45%	52%	55%	42%	70%	71%	64%	57%
Santa Rosa de Lima	61%	51%	45%	51%	57%	57%	68%	69%	61%	58%
Casillas	50%	49%	45%	52%	51%	46%	61%	65%	53%	53%
San Rafael Las Flores	71%	57%	53%	59%	61%	61%	69%	73%	71%	64%
Oratorio	63%	57%	45%	51%	56%	59%	72%	69%	64%	59%
San Juan Tecuaco	72%	64%	64%	70%	77%	78%	82%	82%	80%	74%
Chiquimulilla	71%	56%	49%	52%	51%	56%	77%	70%	64%	61%
Taxisco	67%	58%	48%	53%	53%	56%	63%	68%	66%	59%
Santa María Ixhuatán	69%	55%	52%	60%	62%	49%	69%	69%	61%	61%
Guazacapán	78%	68%	62%	65%	66%	65%	74%	78%	74%	70%
Santa Cruz Naranjo	69%	55%	49%	60%	67%	56%	77%	77%	74%	65%
Pueblo Nuevo Viñas	59%	48%	40%	48%	53%	57%	N/D	N/D	66%	53%
Nueva Santa Rosa	63%	47%	47%	50%	52%	53%	66%	71%	55%	56%
Participación electoral a nivel departamental	66%	55%	49%	55%	58%	57%	70%	71%	65%	61%
Participación electoral a nivel nacional	69%	56%	47%	54%	58%	60%	69%	70%	62%	61%

N/D: Información no disponible

\*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Elaboración del INCEP con información del TSE

De acuerdo con el Cuadro No. 5 los 8 partidos políticos con más fuerza electoral en Santa Rosa, a lo largo de estos 34 años, han sido: la **Democracia Cristiana Guatemalteca (DCG)**, el **Frente Republicano Guatemalteco (FRG)**, la **Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)**, la **Unión del Centro Nacional (UCN)**, el **Partido de Avanzada Nacional (PAN)**, el **Partido Patriota (PP)**, la **Unión del Cambio Nacional (UCN)** y el **Frente de Convergencia Nacional (FCN-NACIÓN)**, pues son los que han logrado más de 10 victorias en los comicios presidenciales, legislativos (distritales) y municipales (alcaldías). Se hace notar que en las elecciones de 2019 solo estaban vigentes la UNE, el PAN, UCN y el FCN-NACIÓN.

Por otra parte, es notorio el dominio relativo mostrado por los partidos FRG -de 1995 a 2003- y UNE -a partir de 2003-, años en que respectivamente comenzaron a operar, aunque el peso de la segunda es proporcionalmente mayor en términos de diputaciones y alcaldías ganadas. Mientras que desde 1995 el FRG ha conquistado 4 diputaciones (50%) de 8 posibles (en tres períodos electorales), y 15 (36%) de 42 posibles alcaldías, desde 2003 la UNE ha ganado 6 (40%) de 15 posibles diputaciones (cinco períodos electorales), y 20 (29%) alcaldías de 70 posibles.

**Cuadro No. 5.1**  
**Santa Rosa: Partidos dominantes de 1985 a 2019**

	Municipios	Cuilapa	Barberena	Santa Rosa de Lima	Casillas	San Rafael Las Flores	Oratorio	San Juan Tecuaco
1985	Presidencial	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG	DCG
	Legislativo	PDCN+PR	DCG	DCG	DCG	DCG	MLN+PID	DCG
1990	Municipal	MLN+PID	DCG	DCG	DCG	DCG	MLN+PID	DCG
	Presidencial	UCN	MAS	PAN	UCN	UCN	MLN+FAN	DCG
	Legislativo	UCN	UCN	PAN	UCN	UCN	MLN	UCN
1995	Municipal	UCN	UCN	DCG	UCN	UCN	DCG	DCG
	Presidencial	FRG	PAN	PAN	PAN	FRG	PAN	PAN
	Legislativo	FRG	PAN	PAN	PAN	FRG	PAN	PAN
1999	Municipal	FRG	CCP	PAN	FRG	FRG	PAN	PAN
	Presidencial	FRG	FRG	PAN	FRG	FRG	FRG	FRG
	Legislativo	FRG	FRG	PAN	FRG	FRG	PAN	FRG
2003	Municipal	PAN	EL CAFÉ	PAN	FRG	PAN	PAN	FRG
	Presidencial	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	UNE	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN
	Legislativo	PP-MR	FRG	UNE	FRG	PP-MR	PP-MR	FRG
2007	Municipal	PP-MR-PSN	CAFE	UNE	UNE	PP-MR-PSN	PP-MR-PSN	FRG
	Presidencial	UNE	UNE	UNE	PP	GANA	UNE	UNE
	Legislativo	UNE	UNE	GANA	GANA	PU	UNE	UNE
2011	Municipal	LA MATITA DE CAFÉ	LA MATITA DE CAFÉ	GANA	GANA	PU	UNE	UNE
	Presidencial	PP	PP	PP	PP	PP	PP	PP
	Legislativo	PP	PP	PP	PP	UNE-GANA	UNE-GANA	CASA
2015	Municipal	PP	PP	PP	UNE-GANA	UNE-GANA	UNE-GANA	CASA
	Presidencial	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	UNE	FCN NACION	LIDER
	Legislativo	PP	LIDER	PP	UCN	UNE	PP	PP
2019	Municipal	PP	PP	CCS	PP	LIDER	PP	PP
	Presidencial*	UNE	UNE	UNE	UNE	UNE	UNE	UNE
	Legislativo*	UNE	PU	UNE	UCN	UNE	PC	UCN
	Municipal*	PC	PU	CCS	UCN	UNE	PC	UCN

Elaboración del INCEP con información del TSE

N/D: Información no disponible  
\*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

**Cuadro No. 5.2**  
**Santa Rosa: Partidos dominantes de 1985 a 2019**

	Municipios	Chiquimulilla	Taxisco	Santa María Ixhuatán	Guazacapán	Santa Cruz Naranjo	Pueblo Nuevo Viñas	Nueva Santa Rosa
1985	Presidencial	DCG	DCG	MLN-PID	DCG	DCG	DCG	DCG
	Legislativo	DCG	DCG	MLN-PID	PDCN-PR	DCG	DCG	DCG
	Municipal	DCG	DCG	MLN-PID	CCISG	DCG	DCG	DCG
1990	Presidencial	MAS	UCN	MLN-FAN	UCN	MAS	MAS	MAS
	Legislativo	UCN	UCN	MLN	UCN	UCN	UCN	UCN
	Municipal	UCN	UCN	MLN	UCN	UCN	UCN	MAS
1995	Presidencial	FRG	FRG	PAN	FRG	PAN	PAN	FRG
	Legislativo	DCG	FRG	PAN	FRG	PAN	PAN	FRG
	Municipal	DCG	FRG	FRG	FRG	PAN	UCN	FRG
1999	Presidencial	FRG	FRG	PAN	FRG	FRG	FRG	FRG
	Legislativo	FRG	FRG	FRG	FRG	FRG	FRG	FRG
	Municipal	PAN	DIA-URNIG	PAN	FRG	FRG	PAN	FRG
2003	Presidencial	UNE	PAN	PP-MR-PSN	UNE	UNE	UNE	PAN
	Legislativo	UNE	UNE	PAN	FRG	FRG	UNE	UNE
	Municipal	UNE	UNE	PAN	FRG	FRG	FRG	PAN
2007	Presidencial	UNE	UNE	PP	UNE	UNE	UNE	PP
	Legislativo	UNE	UNE	PP	UNE	UNE	UNE	PP
	Municipal	GANA	UNE	PP	UNE	UNE	UNE	UNE
2011	Presidencial	UCN	LIDER	PP	PP	PP	N/D	PP
	Legislativo	CASA	CASA	PP	UNE-GANA	PP	N/D	PP
	Municipal	UNE-GANA	UNE-GANA	UCN	UNE-GANA	PP	CREO	CCS
2015	Presidencial	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	FCN NACION	N/D	FCN NACION
	Legislativo	UCN	UCN	CREO-PU	PP	TODOS	N/D	LIDER
	Municipal	UCN	UCN	PP	PP	PP	LIDER	LIDER
2019	Presidencial*	UNE	UNE	UNE	UNE	VAMOS	UNE	UNE
	Legislativo*	UNE	UNE	CREO	UNE	PC	UCN	UNE
	Municipal*	PC	UNE	UNE	UNE	CCS	UCN	UNE

N/D: Información no disponible

\*Datos extraídos de la página del TSE "Resultados preliminares Elecciones Generales 2019 (primera vuelta)"

Elaboración del INCEP con información del TSE

Los 25 partidos (de los cuales solo 11 estaban vigentes en las elecciones de 2019, cuyos nombres se han resaltado en el listado) que a lo

largo de estos 34 años han logrado importantes resultados electorales en Santa Rosa son los siguientes (en orden alfabético):

CASA	Centro de Acción Social	PP	Partido Patriota
<b>CREO</b>	<b>Compromiso, Renovación y Orden</b>	PR	Partido Revolucionario
DCG	Democracia Cristiana Guatemalteca	PSN	Partido Solidaridad Nacional
DIA	Desarrollo Integral Auténtico	<b>PU</b>	<b>Partido Unionista</b>
FAN	Frente de Avanzada Nacional	<b>TODOS</b>	<b>Partido Todos</b>
<b>FCN NACION</b>	<b>Frente de Convergencia Nacional</b>	<b>UCN<sup>6</sup></b>	<b>Unión del Cambio Nacional</b>
FRG	Frente Republicano Guatemalteco	UCN	Unión del Centro Nacional
GANNA	Gran Alianza Nacional	<b>UNE</b>	<b>Unidad Nacional de la Esperanza</b>
LIDER	Libertad Democrática Renovada	<b>PU</b>	<b>Partido Unionista</b>
MAS	Movimiento de Acción Solidaria	<b>URNG-MAÍZ</b>	<b>Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca</b>
MLN	Movimiento de Liberación Nacional	<b>VAMOS</b>	<b>Vamos por una Guatemala Diferente</b>
<b>PAN</b>	<b>Partido de Avanzada Nacional</b>		
<b>PC</b>	<b>Prosperidad Ciudadana</b>		
PDCN	Partido de Cooperación Nacional		

**Número de diputados por el distrito electoral de Santa Rosa.** Como ya se indicó al principio de este compendio, al abordar las modalidades del sistema electoral guatemalteco, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 157 de la Constitución Política de Guatemala, cada departamento de la República constituye un distrito electoral, debiendo elegirse un diputado como mínimo por cada uno. En aplicación de tal artículo, entre 1985 y 2015 tal número se determinó de acuerdo a la población de cada departamento. Para el efecto, en la Ley Electoral y de Partidos Políticos se estableció que por cada 80 mil habitantes debía elegirse a un diputado. Para determinar el respectivo universo poblacional departamental se tomó como base la información de los respectivos censos nacionales de población (los que no se han realizado cada 10 años como corresponde según los estándares internacionales. Los más recientes se han efectuado en 1981, 2002 y 2018).

De conformidad con las reformas a la LEPP aprobadas por el Congreso de la República en 2016, se estableció (artículo 205) que el número de diputados distritales no será superior a 128. De esa cuenta, al distrito electoral de Santa Rosa se le asignaron 3 diputados. Ver Cuadro No. 6.

De acuerdo con el Cuadro No. 6, del total de 25 curules correspondientes al departamento de Santa Rosa en esas 9 elecciones de 1985 a 2019, cinco diputados ocuparon en 13 ocasiones (52%) una de tales curules, César Augusto Antonio Fortuny Ardón (2 ocasiones), Gumercindo Donis Revolorio (3), José Inés Castillo Martínez (4), Carlos Napoleón Rojas Alarcón (2) y Aracely Chavarría Cabrera Recinos (2), quién es la única mujer que ha logrado una diputación distrital.

De la revisión de la información contenida en los cuadros nos. 6 y 7, también se constata que después de haber sido alcalde de Taxisco por 2 periodos consecutivos, de 2000 a 2008 (postulado en cada ocasión por partidos distintos, coalición DÍA-URNG en 1999 y UNE 2003), José Inés Castillo Martínez, ha sido electo diputado distrital por cuatro periodos, entre 2008 y 2024 (postulado por la UNE en dos ocasiones, coalición UNE-GANA y LIDER).

Al revisar las manifestaciones del ejercicio del poder político a nivel local, de acuerdo con lo que revela el Cuadro no. 7, se constata que, confirmando el poder de los liderazgos locales –muy por encima de la influencia de los partidos-, ya sea por capacidad o clientelismo, o por ambos factores, veintitrés dirigentes políticos han ejercido en 59 ocasiones (47%) la alcaldía de su municipio:

<sup>6</sup> A pesar de tener las mismas siglas que la Unión del Centro Nacional (UCN), partido de destacada trayectoria fundado y encabezado por Jorge Carpio Nicolle, vigente entre 1983 y 2000, esta agrupación, que también se conoció como Unión del Cambio Nacionalista, encabezada por Mario Estrada, se constituyó en 2006. Su inscripción fue cancelada a fines de 2019, por diversas anomalías. Su candidato presidencial fue detenido en Estados Unidos antes de las elecciones generales de ese año, acusado de narcotráfico y lavado de dinero.



**Cuadro No. 6**  
**Santa Rosa: Adjudicación de diputados distritales de 1985 a 2019**

Año Electoral	Diputados electos		
1985	Max Ramiro Leal Espinoza (DCG)	Miguel Angel Montepeque Contreras (PDCN-PR)	
1990	Luis Ernesto Contreras Ramos (UCN)	Edgar René Paiz Hernández (DCG)	Herlindo Alvarez del Cid (MAS)
1995	César Augusto Antonio Fortuny Ardón (PAN)	Gumercindo Donis Revolorio (FRG)	
1999	César Augusto Antonio Fortuny Ardón (PAN)	Gumercindo Donis Revolorio (FRG)	Rafael Rolando Triboulwer (FRG)
2003	Carlos Hipolito Miralda Roca (UNE)	Gumercindo Donis Revolorio (FRG)	Abel Sandoval Martínez (PP-MR)
2007	José Inés Castillo Martínez (UNE)	Pedro Arnulfo Mairen Alemán (UNE)	José Alfredo Hernández de la Cruz (GANA)
2011	José Inés Castillo Martínez (UNE-GANA)	Marco Aurelio Pineda Castellanos (PP)	Aracely Chavarría Cabrera Recinos (PP)
2015	José Inés Castillo Martínez (LIDER)	Carlos Napoleón Rojas Alarcon (UCN)	Aracely Chavarría Cabrera Recinos (PP)
2019	José Inés Castillo Martínez (UNE)	Carlos Napoleón Rojas Alarcon (UCN)	Napoleón Castillo Santos (UNE)

Elaboración del INCEP con información del TSE

- Esvin Fernando Marroquín Túpas (2 veces), en Cuilapa
- Rubelio Recinos Corea (5), en Barberena
- Belisario Rodas González (2) y Llan Carlos Dávila Arévalo (2), en Santa Rosa de Lima
- Felipe Rojas Rodríguez (4), en Casillas
- Francisco de Jesús Pivaral Vega (2) y Roberto de Jesús Pivaral y Pivaral (2), en San Rafael Las Flores
- Abel Sandoval Martínez (4) y Ely Yovany Orozco Martínez (2), en Oratorio
- Leonidas Antonio Dávila Florian (3) y Wilian Alonzo García y García (3), en San Juan Tecuaco
- Mario de Jesús Melgar Arias (2), en Chiquimulilla
- José Inés Castillo Martínez (2) y Otto Enrique Vásquez Peralta (2), en Taxisco
- Carlos Anival Dávila González (2), Henry Eberto Alegría de la Rosa (2) y Jorge Alexis Quevedo Divas (2), en Santa María Ixhutatán
- Francisco Orantes (4), en Guazacapán
- Margarito de Jesús Mejía Quevedo (3) y José Ángel Lechuga Ávila (2), en Santa Cruz Naranjo
- José Manuel de Jesús Morales (3), en Pueblo Nuevo Viñas
- Pedro García Arredondo (2) y José Enrique Arredondo Amaya (2), en Nueva Santa Rosa

En Oratorio y San Juan Tecuaco 2 dirigentes han ejercido el gobierno municipal durante dos tercios de los 9 periodos. En Santa María Ixhutatán, 3 alcaldes han ejercido tal gobierno durante el 66% de los 39 años (1985 a 2024). Del total de alcaldes, solo 5 han corrido por el mismo partido, en las 2 ocasiones que han competido. Otros 49 han sido postulados por al menos 2 partidos, a veces formalmente opuestos ideológicamente. Un caso extremo es el de Rubelio Recinos Corea, que ha ejercido la alcaldía por 5 periodos (2000-2016 y 2020-2024). En tres ocasiones fue postulado por un comité cívico; las dos últimas por el PP y PU.

En lo que respecta a los comités cívicos electorales, a lo largo de estos 34 años nueve organizaciones de este tipo han participado en Santa Rosa en 6 municipios, obteniendo la alcaldía en 10 ocasiones:

- “Comité Cívico Independiente Salvemos a Guazacapán” en 1985 en Guazacapán
  - “Comité Cívico Popular” en 1995, “El Café” en 1999, “Café” en 2003 y “La Mata de Café” en 2007, en Barberena
  - “La Matita de Café” en 2007, en Cuilapa
  - “El Sombrero” en 2011, en Nueva Santa Rosa
  - “El Sembrador” en 2015 y 2019 en Santa Rosa de Lima
  - “El Sombrero” en 2019, en Santa Cruz Naranjo
- Ver cuadro no. 7.

**Cuadro No. 7.1**  
**Santa Rosa: Alcaldes electos de 1985 a 2019**

Municipios	Cuilapa	Barberena	Santa Rosa de Lima	Casillas	San Rafael Las Flores	Oratorio	San Juan Tecuaco
1985	José Rogelio Estrada Godoy (MLN-PID)	Rogelio Morales Revolorio (DCG)	Manuel de los Reyes González (DCG)	Fabían Ruggiero Orantes Caravantes (DCG)	Juan Antonio Pozuelos (DCG)	Juan de María Silva y Silva (MLN-PID)	Rigoberto Cano Herrante (DCG)
1990	Victor Barrera Chacón (UCN)	César Augusto Guzmán Barillas (UCN)	Margarito Zapata Salazar (DCG)	Luzandro Orellana Castillo (FRG)	David de Jesús Sandoval Chinchilla (UCN)	Israel López Marroquín (DCG)	Santos Cano García (DCG)
1995	Luis Felipe Sagastume Ramos (FRG)	Francisco Morales Valenzuela (CCP)	Belsario Rodas González (PAN)	Heldra Franco Díaz de Muñoz (FRG)	Simón de Jesús Estrata Leiva (FRG)	Abel Sandoval Martínez (PAN)	Secundino Cano Cardona (PAN)
1999	Cornelio Rogelio Gómez (PAN)	Rubelio Recinos Corea (EL CAFE)	Belisario Rodas González (PAN)	Felipe Rojas Rodríguez (FRG)	Francisco de Jesús Pivaral Vega (PAN)	Abel Sandoval Martínez (PAN)	Leonidas Antonio Dávila Forán (FRG)
2003	Edgar Ovidio Barrera García (PP-MR-PSN)	Rubelio Recinos Corea (CAFE)	Arnulfo Yumán Santos (UNE)	Felipe Rojas Rodríguez (FRG)	Francisco de Jesús Pivaral Vega (PP-MR-PSN)	Rubén Fernando Silva Pérez (PP-MR-PSN)	Leonidas Antonio Dávila Forán (FRG)
2007	Rudy Estuardo Castillo Guerra (LA MANTUA DE CAFE)	Rubelio Recinos Corea (LA MANTUA DE CAFE)	Carlos Guillermo Donis Alvarez (GANA)	Felipe Rojas Rodríguez (GANA)	Merwin De Jesús Pivaral Montenegro (PU)	Abel Sandoval Martínez (UNE)	Leonidas Antonio Dávila Forán (UNE)
2011	Eduardo Antonio Lima Reyes (PP)	Rubelio Recinos Corea (PP)	Oscar Armando Ramírez Dávila (PP)	Felipe Rojas Rodríguez (UNE-GANA)	Vicior Leonel Morales Pozuelos (UNE-GANA)	Abel Sandoval Martínez (UNE-GANA)	Wilian Alonso García y García (CASA)
2015	Esvin Fernando Marroquín Túpaz (PP)	Victor Manuel Jiménez Morán (PP)	Llan Carlos Dávila Arévalo (CCS)	Adrián Samayoa Palma (PP)	Roberto de Jesús Pivaral y Pivaral (LIDER)	Ely Yovany Orozco Martínez (PP)	Wilian Alonso García y García (PP)
2019	Esvin Fernando Marroquín Túpaz (PC)	Rubelio Recinos Corea (PU)	Llan Carlos Dávila Arévalo (CCS)	Dayvi Benjamín Bocanegra Salazar (UCN)	Roberto de Jesús Pivaral y Pivaral (UNE)	Ely Yovany Orozco Martínez (PC)	Wilian Alonso García y García (UCN)

N/D: Información no disponible

Elaboración del INCEP con información del TSE

**Cuadro No. 7.2**  
**Santa Rosa: Alcaldes electos de 1985 a 2019**

Municipios	Chiquimulilla	Taxisco	Santa María Ixtahuatán	Guazacapán	Santa Cruz Naranjo	Pueblo Nuevo Viñas	Nueva Santa Rosa
1985	Juan Antonio Gaitán Juárez (DCG)	Mario Adalberto Morales Solórzano (DCG)	Everardo de Jesús Espinoza González (MLP-PID)	Adelaida Centeno Villegas de Valenzuela (CCSC)	José Gerardo Barnes Ortiz (DCG)	Jorge Alberto Rodas Herrera (DCG)	David Gálvez Donis (DCG)
1990	Gilberto Cano Dominguez (UCN)	Victor Hugo González Sierra (UCN)	Manuel Mardoqueo Espinoza González (MLN)	Humberto Fernando Mejía Yaeggy (UCN)	Mario Enrique Quevedo Ramírez (UCN)	José Manuel de Jesús Morales Grón (UCN)	David Lima Sánchez (MAS)
1995	Mario de Jesús Melgar Arias (DCG)	Fernando Ramírez	Carlos Arival Dávila González (PAN)	Manuel de Jesús Vásquez Pérez (FRG)	Marcelo Adolfo López Marroquín (PAN)	José Manuel de Jesús Morales Grón (UCN)	Pedro García Arredondo (FRG)
1999	Mario de Jesús Melgar Arias (PAN)	José Inés Castillo Martínez (DIA-URNG)	Carlos Arival Dávila González (PAN)	Mario de Jesús Melgar Arias (PAN)	Margarito de Jesús Mejía Quevedo (FRG)	Julio Roberto Muñoz Avarado (PAN)	Pedro García Arredondo (FRG)
2003	José Canuc Valle Morales (UNE)	José Inés Castillo Martínez (UNE)	Henry Eberto Alegría de la Rosa (PAN)	Pablo Nelson Dávila Crespo (FRG)	Margarito de Jesús Mejía Quevedo (FRG)	Dier Obdulio Ramírez Reyes (FRG)	Fernando Sánchez (PAN)
2007	Genaro Pérez Vásquez (GANA)	Oto Enrique Vásquez Peralta (UNE)	Henry Eberto Alegría De la Rosa (PP)	Francisco Orantes (UNE)	Margarito de Jesús Mejía Quevedo (UNE)	José Manuel de Jesús Morales Grón (UNE)	Mynor Sorello Salazar Canes (UNE)
2011	José Arturo Crespin de Paz (UNE-GANA)	Oto Enrique Vásquez Peralta (UNE-GANA)	Jorge Alexis Quevedo Divas (UCN)	Francisco Orantes (UNE-GANA)	José Ángel Lechuga Añab (PP)	Roma Jaldó Yumán García (CRBC)	José Enrique Arredondo Anaya (CCS)
2015	Obdulio Herrante Carrera (UCN)	Edgar Rubén Cazalán Retana (UCN)	Jorge Alexis Quevedo Divas (PP)	Francisco Orantes (PP)	José Ángel Lechuga Añab (PP)	Herbi Lizandro Zamora Gaitán (LIDER)	José Enrique Arredondo Anaya (LIDER)
2019	Rubén Darío Escobar Ruiz (PC)	Rubén Castillo Orantes (UNE)	Jorge Alexis Quevedo Divas (UNE)	Francisco Orantes (UNE)	Carlos Salvador Rodríguez Revolorio (CCS)	Cristiains José Blanco Fajardo (UCN)	José Enrique Arredondo Anaya (UNE)

N/D: Información no disponible

Elaboración del INCEP con información del TSE

## Los riesgos de una frágil gobernabilidad a nivel local

A lo largo de este extenso período de 34 años en algunos de los municipios de Santa Rosa se han presentado casos de conflictividad, derivado de una situación de frágil gobernabilidad. Esto es resultado tanto del hecho de que en términos absolutos quien gana la alcaldía generalmente obtiene menos del 50% de los votos emitidos a nivel municipal, como de la poca diferencia de votos que puede registrarse entre el electo y el candidato que alcanza el segundo lugar. Como ya se indicó, en las elecciones de alcaldes (y síndicos) municipales se aplica el sistema de votación de mayoría relativa, por lo que

resulta electo el candidato que haya alcanzado la simple mayoría de votos válidos, no importando la proporción de votos obtenidos respecto del total. Como se ha comprobado en diversos municipios del país, esta situación genera inconformidades, descontentos y potenciales situaciones de conflictos. Es por ello que desde hace algún tiempo se ha propuesto que en las elecciones municipales también se efectúe una segunda vuelta, con el fin de fortalecer la legitimidad y representatividad de quien finalmente resulte electo como alcalde municipal, y como consecuencia propiciar un clima de mayor gobernabilidad.



# Referencias

---

- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2016, 19 de abril). *Ley Electoral y de Partidos Políticos*. Diario de Centro América. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://www.tse.org.gt/images/LEPP.pdf>
- Azpuru, D., Rodríguez, M., & Zechmeister, E. J. (19 de agosto de 2020). *Cultura política de la democracia en Guatemala y las Américas, 2016/17: Un Estudio comparado sobre democracia y gobernabilidad*. Obtenido de Vanderbilt University Web Site: [https://www.vanderbilt.edu/lapop/guatemala/AB2016-17\\_Guatemala\\_Country\\_Report\\_V7\\_W\\_040919.pdf](https://www.vanderbilt.edu/lapop/guatemala/AB2016-17_Guatemala_Country_Report_V7_W_040919.pdf)
- Camou, A. (2001). *Los desafíos de la Gobernabilidad*. México: Flacso/IISUNAM/Plaza y Valdés. Recuperado el 10 de agosto de 2020, de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-334.html#h3>
- Curruchich, S. (21 de diciembre de 2019). Población es de 16.3 millones. *Portal Electrónico del Diario de Centro América*. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://dca.gob.gt/noticias-guatemala-diario-centro-america/poblacion-es-de-16-3-millones/>
- IIDH. (2017). *Diccionario Electoral CAPEL*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2015). *República de Guatemala: Compendio Estadístico de Educación 2013*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2015/09/17/35aftsjszEBB6YMPiOcRdUF3SVqTmbAnW.pdf>
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2019). *Principales Resultados Censo 2018*. Ciudad de Guatemala: Instituto Nacional de Estadística Guatemala.
- INE, Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. (2019). *Resultados del Censo 2018*. Obtenido de Censo de Población 2018: <https://www.censopoblacion.gt>
- LAPOP, B. d. (Mayo de 2016). *La cultura política de la democracia en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas*. Obtenido de Vanderbilt University: [https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2014/AB2014\\_Comparative\\_Report\\_Spanish\\_V1\\_042017\\_W.pdf](https://www.vanderbilt.edu/lapop/ab2014/AB2014_Comparative_Report_Spanish_V1_042017_W.pdf)
- Latinobarómetro. (s.f.). *Sección de análisis online*. Obtenido de Latinobarómetro Web site: <http://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Nohlen, D. (1992). *Sistemas electorales y gobernabilidad*. Obtenido de Corte Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/a19113.pdf>
- OEA, Organización de los Estados Americanos. (2001). *Carta Democrática Interamericana*. Lima: Organización de los Estados Americanos.
- SEGEPLAN, S. d. (2012). *Ranking Municipal 2012*. Recuperado el 19 de agosto de 2020, de Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia Web Site: [http://ide.segeplan.gob.gt/ranking/ranking\\_portal/programas/rnk\\_index.php](http://ide.segeplan.gob.gt/ranking/ranking_portal/programas/rnk_index.php)
- SEGEPLAN, S. d. (2019). *Ranking de la Gestión Municipal 2018*. Guatemala: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.
- TSE, Tribunal Supremo Electoral. (s.f.). *Sección de Memorias Electorales*. Obtenido de Tribunal Supremo Electoral de Guatemala Web site: <https://www.tse.org.gt>

# Notas

---

# Notas

---

